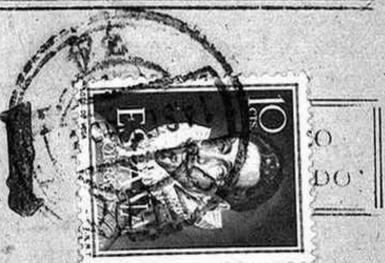


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**Precios de suscripción y tarifa de inserciones**

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año: 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . . .	100	60 40
Edictos y anuncios: línea o tracción . . .		2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .		1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . .		3

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

**EL PAGO ES ADELANTADO**

**Se publica todos los días excepto los festivos**

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

**DIRECCION:**  
**PALACIO DE LA DIPUTACION**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DELEGACION ESPECIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA PARA ASTURIAS**

**ANUNCIO**

De acuerdo con el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 194 de fecha 30 de agosto próximo pasado; se hace saber que la subasta del aprovechamiento de la caza del coto número veinte denominado "Sobrescobio", tendrá lugar el próximo día diez de octubre a las doce de la mañana en las oficinas de este Distrito Forestal (Jovellanos, 7, Oviedo).

En tanto no se adjudique la mencionada subasta, queda terminantemente prohibido el ejercicio de la caza tanto mayor como menor en todo el término municipal de Sobrescobio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Delegado Provincial del Servicio, P. O. José Javier Nicolás Isasa.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas terrestres. Aprovechamiento de residuos**

**ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO**

D.<sup>a</sup> Leonor Rodríguez Iglesias, vecina de Mieres (barrio de la Villa), solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de mil metros, contados a partir y aguas arriba del puente de La Perra, en términos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), verificándose la extracción por medio de embarcaciones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Director.

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON**

**EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES**

Don José Carlos Cienfuegos Jovellanos, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Gijón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, por el concepto de Usos y Consumos Jabón e Industrial, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a don Antonio Gutiérrez Menéndez, de esta vecindad, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma el día veintidós del mes actual, a las once horas de la mañana, en el local-oficina de esta Agencia ejecutiva, calle Enrique Cangas, número cuarenta y dos, bajo, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran los dos tercios

del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y anúnciese al público por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la forma usual del país.

Se advierte al público, para general conocimiento, que los bienes objeto de subasta, son los expresados en la siguiente relación, así como su tasación.

Una caldera-paila de hierro, para cocer jabón, de 14 Tm. de capacidad, tasada en pesetas doce mil.

Otra, idem, de seis Tm., tasada en pesetas cinco mil.

Otra, idem, de cinco Tm., tasada en pesetas cuatro mil.

Otra, idem, de dos Tm., tasada en pesetas tres mil.

Una batidora, con capacidad para mil ochocientos kg., tasada en pesetas siete mil.

Un motor eléctrico de tres H.P., tasado en pesetas mil quinientas.

Cuatro motores eléctricos de 1 H.P., tasados en pesetas dos mil quinientas.

Una caldera de Vapor, tasada en pesetas, doce mil.

Suma pesetas cuarenta y siete mil.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

El rematante, vendrá obligado a entregar al Recaudador en el momento o dentro de las 24 horas siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito,

que será ingresado en el Tesoro Público.

En Gijón, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Recaudador, José Carlos Cienfuegos Jovellanos.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**DE LANGREO**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día treinta y uno de agosto último, acordó prestar aprobación al Padrón de solares sin edificar, correspondiente al actual ejercicio.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un plazo de quince días, no admitiéndose ninguna que se presente posteriormente.

Consistoriales de Langreo, a 3 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Daniel Manzanal González.

**DE OVIEDO**

*Anuncio de subasta para contratación de las obras de renovación y ampliación de aceras en la calle de Melquiades Alvarez, en Oviedo*

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 25 de mayo pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de renovación y ampliación de aceras en la calle de Melquiades Alvarez, de esta Ciudad.

2. El tipo de licitación es de ciento ochenta mil setecientos cuarenta y dos pesetas y treinta y tres céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.800 pesetas; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 7.600 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, de

diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana, del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, si procede, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantearse de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial don Alejandro Fernández Sordo. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la sociedad que presente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto de renovación y ampliación de aceras en la calle de Melquiades Alvarez y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los treinta y cinco días y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el pre-

cio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, a ... de ..... de 1955.

#### Firma y rúbrica

En Oviedo, a 3 de septiembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

—:—

#### Anuncio de subasta para contratación de las obras del Proyecto de renovación y ampliación de aceras de la calle Campoamor, en Oviedo

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 25 de mayo pasado, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto de renovación y ampliación de aceras de la calle Campoamor, de esta Ciudad.

2. El tipo de licitación es de doscientas treinta mil setecientas cuarenta y dos pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de pesetas 5.000; y la definitiva a constituir por el adjudicatario de pesetas 10.000.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana, del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, si procede, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastantearse de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial don Alejandro Fernández Sordo. Junto con las ofertas habrá de presentarse, asimismo, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por

los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que presente) declara que conoce con todo detalle el Proyecto de ensanche y mejora de las aceras de la calle Campoamor y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico jurídicas, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excelentísimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de los cincuenta días y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas y ..... céntimos.

Oviedo, ... de ..... de .....

#### Fecha y firma

Oviedo, 5 de septiembre de 1955.—El Alcalde Presidente, Ignacio Alonso de Nora Gómez.

#### DE SIERO

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 13 de julio del año actual adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad y sin modificaciones una propuesta de habilitación y suplementos de crédito con cargo al superávit obtenido en el ejercicio de 1954, importante doscientas sesenta mil seiscientas veinticinco pesetas setenta y cuatro céntimos, exponiéndose el expediente al público a los efectos de reclamaciones por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Siero, 5 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

#### DE VEGADEO

Por don Julio Alonso Rato, como Gerente de la Sociedad Minero Metalúrgica Asturiana, Sociedad Limitada, con domicilio en Oviedo, se ha presentado en este Ayuntamiento una solicitud para concesión de permiso con el fin de instalar una planta de flotación para el tratamiento de mi-

nerales de plomo y zinc, en esta villa, en las inmediaciones de la Avenida de Fernández Ladreda y antiguo edificio de la fábrica del "Campo", cuya maquinaria ha de ser movida con un motor eléctrico de 25 C. V.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vegadeo, 1 de septiembre de 1955.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

BELLO SAYANS, Jesús, de veinticinco años, soltero, marinero, hijo de José y de Ramona, natural y vecino de Sobradelo, Villagarcía, actualmente en paradero desconocido; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción de Cambados, al objeto de constituirse en prisión, dentro del término de octavo día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por hallarse comprendido dentro de los supuestos que establece el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número noventa y ocho de mil novecientos cincuenta y cinco, por robo.

—:—

#### ANULACION DE REQUISITORIA

Se anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado JUAN BAUTISTA PRIDA GARCIA, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ciento ochenta y cuatro de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, por haber sido habido, acordado en sumario número sesenta y dos de mil novecientos cincuenta y tres, por imprudencia.